



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2020-00548-00.

Una vez revisados los comunicados dirigidos a los entes destinatarios de las cautelas decretadas en su oportunidad, se avista que se identificó de manera incorrecta el tipo de asunto promovido, señalando que se trata de un trámite ejecutivo singular, cuando realmente es una acción coactiva mixta, al tiempo que se especificó erradamente el número de identificación del accionado VÉLEZ GARCÍA.

En consecuencia, ante el descrito panorama, **se ordena** al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES que rectifique los aludidos defectos, **remitiendo nuevamente los soportes de rigor**.

Una vez desplegada esa actividad, **devolver el paginario digital al Despacho**, en aras de emitir las decisiones que prosiguen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de febrero de 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**92c6b1702084755ba51a8a39d0ce44f704c591a903c12408d3fd338e7750e
b1b**

Documento generado en 11/02/2021 04:55:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>